


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Informe Final
Dirección Regional Centro Sur
Fondo Nacional de Salud**



**Fecha : Diciembre de 2009
Nº Informe : IF A-58/09**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

REMITE INFORME FINAL A-58/09.-

CONCEPCIÓN, 09580 22.12.2009

El Contralor Regional que suscribe remite a Ud., copia de Informe Final A-58/09 sobre auditoría de transacciones, efectuada en la Dirección Regional Centro Sur del Fondo Nacional de Salud.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD
CONCEPCIÓN

VAP/ wws.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PREG:

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° A-58
DE 2009, SOBRE AUDITORÍA DE
TRANSACCIONES, EFECTUADA EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR DEL
FONDO NACIONAL DE SALUD, "FONASA". /

CONCEPCIÓN, 22 DIC. 2009

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2009, se efectuó una auditoría de transacciones en el Fondo Nacional de Salud Dirección Regional Centro Sur, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa y disposiciones legales y reglamentarias vigentes que afectan a la Dirección Regional Centro Sur del Fondo Nacional de Salud, que dicen relación con la administración de los recursos, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, relacionadas con los macroprocesos de finanzas, abastecimiento y el proceso de recaudación de copagos inserto en el macroproceso de financiamiento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó comprobaciones selectivas a los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La evaluación del sistema de control interno abarcó el análisis de los procesos y la identificación de riesgos de la entidad, relacionados con las operaciones de ingresos por concepto de remesas y recaudación de copagos, y desembolsos efectuados por adquisiciones de bienes y servicios.

AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
PRESENTE
MCA/YGS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados, al 30 de junio de 2009, el monto total de desembolsos con cargo a los subtítulos 21, "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", excluido los servicios de pago y cobranza y 29 "Adquisición de Activos no Financieros", en el período examinado, ascendía a un total de \$ 686.645.942.-

Muestra

El examen en referencia se efectuó sobre una muestra \$ 124.272.334.-, de los gastos del período a auditar, seleccionada en forma aleatoria, monto equivalente a un 18% del universo antes indicado. (Anexo N°1)

La información utilizada fue proporcionada por el subdepartamento de gestión administrativa y puesta a disposición de esta Contraloría con fecha 07 de septiembre de 2009.

Antecedentes generales

El Fondo Nacional de Salud es un servicio público dependiente del Ministerio de Salud, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; se encuentra desconcentrado territorialmente en cinco direcciones regionales a lo largo del país, siendo una de ellas la Dirección Regional Centro Sur, de la que dependen administrativamente 29 sucursales.

En el ámbito financiero económico la dirección regional centro sur, tiene limitada sus atribuciones a aquellas delegadas a través de las resoluciones exentas 1A/N° 1274, de 24 de abril de 1998 y 2.1F/N° 140, de 14 de enero de 1999, ambas de la Dirección del Fondo Nacional de Salud en materias relacionadas principalmente con el manejo presupuestario, el registro de los hechos económicos y la emisión de informes requeridos por el nivel central a objeto de mejorar la gestión institucional y la consecuente satisfacción de los beneficiarios de la ley N° 18.469.

El resultado de la auditoría fue comunicado por esta Contraloría Regional, en el Preinforme de Observaciones N° A-58, de 2009 y enviado al Director del Servicio, por oficio N° 8.381, de 2009, el cual fue respondido por dicha autoridad mediante oficio N° 3I.1C/N° 4.288, de 09 de diciembre de 2009.

Ahora bien, el examen practicado arrojó las siguientes observaciones:

I.- SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El análisis de los procedimientos de control interno implementados por la dirección regional centro sur de FONASA, relacionadas con las materias administrativas y financiero-contables, permitió establecer las siguientes observaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

a) Los comprobantes de egresos emitidos por el sistema de información para la gestión financiera del estado, SIGFE, no consignan los nombres ni firmas de los funcionarios responsables de su emisión y autorización.

A su vez, se verificó que las funciones de registro y aprobación de las transacciones que se ejecutaron en el sistema referido, durante el período examinado, fueron realizadas por una misma funcionaria, lo que es contrario al principio de oposición de funciones.

b) Las facturas que respaldan los comprobantes de egresos, en general, no son inutilizadas.

c) Se verificó la existencia de un desfase importante entre la fecha de pago de las facturas por la compra de materiales, con respecto a la fecha de emisión de éstas, que en promedio supera 232 días. (Anexo N° 2)

d) En general, en las órdenes de compra emitidas por el Servicio no se indica el motivo ni destino del bien. Tampoco se respaldan con cotizaciones las órdenes de compra por adquisiciones menores a 3 UTM.

e) Las resoluciones que aprobaron los contratos de suministro y prestaciones de servicios con los proveedores que se indican, fueron emitidas en fecha posterior a la del contrato.

Resolución		Contrato	Proveedor
N°	Fecha	F. Inicio	
3H 1B/N° 616	04.05.2005	23.06.2004	Integra Médica S.A.
3H 1B/N°s. 489 y 490	27.03.2006	15.12.2005	Empresa Correos de Chile
3H 1B/N° 706	14.06.2004	26.12.2003	Copec S.A.

f) Algunas resoluciones que disponen cometidos funcionarios se dictaron con posterioridad a la fecha de su realización, no acreditándose que se dieron las condiciones que establece la ley para que ello sea procedente. (Anexo N° 3)

g) El servicio cuenta con tres vehículos, individualizados con las placas patentes N° VL-1662, YX-5537 y ZY-3256, los cuales no tenían habilitados registros de hoja de vida de sus mantenciones y reparaciones, detectándose, además, que no se lleva un control del consumo de combustible, lo que impide determinar el rendimiento de los vehículos.

Por otra parte, cabe indicar, que las bitácoras de los vehículos, si bien se encontraban en general actualizadas, en algunos casos no se registraba el nombre y firma del conductor.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, mediante resolución exenta N° 2.311, de 04 de septiembre de 2009, se formalizó la designación de conductores, la responsabilidad de la mantención de los vehículos, y otras materias relacionadas con la administración de ellos.

h) El servicio no cuenta con un inventario general clasificado de bienes muebles e inmuebles, y éstos no tienen incorporados un código que los identifique, en su reemplazo mantiene nóminas actualizadas de bienes o planchetas, por cada sucursal o dependencia del Servicio, no obstante, en ellas se omite indicar el número de inventario, el estado del bien y la firma del funcionario responsable. A modo de ejemplo, se citan las nóminas de bienes pertenecientes a las sucursales de Talcahuano, Constitución, Hospital Herminda Martín de Chillán, Parral,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Centro de Atención Concepción, Subdepartamento Operaciones DRCS y Mall Plaza del Trébol.

Cabe agregar, que el control del activo fijo es llevado en forma manual en planilla Excel, por la funcionaria encargada de inventarios doña Silvia Pilar Gutiérrez Rojas, la que si bien rinde fianza de fidelidad funcionaria, su función no se encuentra asignada mediante resolución de la jefatura del Servicio.

Respecto a las debilidades de control interno señaladas en los párrafos precedentes, el director del Servicio ha instruido acciones correctivas, que en general satisfacen los requerimientos de este Organismo Contralor, dándose por subsanadas las observaciones, lo anterior es sin perjuicio de las acciones de seguimiento posterior que este Organismo fiscalizador determine efectuar.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1.- Remesas

Las remesas de fondos recibidas por la Dirección Regional Centro Sur de FONASA, provenientes del nivel central, alcanzaron a la suma de \$ 11.326.799.715.- durante el año 2008 y \$ 7.074.352.000.- desde el 01 de enero al 30 de junio de 2009, determinándose que \$ 453.768.000.- y \$ 211.485.000.-, respectivamente, corresponden a recursos para gastos generales del ítem 22 del Servicio, los cuales se encuentran contabilizados en la cuenta contable código 2.1.9.01 "Remesas Recibidas" y depositados en la cuenta corriente bancaria N° 0504-0099-0100000695, denominada "Gastos de Administración", del Banco BBVA sucursal Concepción.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario precisar, que en la dirección regional centro sur de FONASA, no se mantiene un adecuado control de la utilización de los recursos recibidos, que permita conocer, a una determinada fecha, el saldo disponible de éstas.

El servicio en su respuesta manifiesta que cuenta con una planilla Excel en la cual registra mensualmente el presupuesto asignado y el gasto de cada ítem presupuestario, lo que permite salvar la presente observación.

2.- Conciliaciones Bancarias

La Dirección Regional Centro Sur tiene habilitada cuatro cuentas corrientes, que son las que se indican a continuación:

N° CUENTA	BANCO	MATERIA
0504-0099-0100000687	BBVA	Recaudación modalidad libre elección
0504-0099-0100000695	BBVA	Gastos en administración
53309167828	Estado	Pago de multa, prestaciones objetadas, etc.
53309167836	Estado	Ingresos por subsidios por incapacidad laboral y algunos gastos en administración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Al respecto, cabe indicar que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes son realizadas mensualmente por el Servicio. No obstante, el registro de sus movimientos se contabiliza en sólo dos cuentas contables, códigos N° 111.03 "Banco del Sistema Financiero" y N° 111.02 "BancoEstado", de los bancos BBVA y BancoEstado, respectivamente, lo cual dificulta la revisión individual de cada cuenta corriente e impide un expedito control de las mismas.

De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes mantenidas en el Banco BBVA, sucursal Concepción, se determinó que los saldos consignados por la entidad se encontraban conforme con los certificados emitidos por el banco al 30 de junio de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que del análisis de las partidas de la conciliación de la cuenta corriente N° 0504-0099-0100000687, se constató que existen depósitos o abonos de la entidad no registrados por el banco por la suma de \$70.000.-, que a la fecha de la presente visita no había sido regularizado por el servicio. De éste, \$ 60.000.-, corresponden a un faltante de dinero detectado en la sucursal de Cabrero, que data del 03 de marzo de 2009 y \$ 10.000.-, a un billete falso recibido por la sucursal de Linares, en el mes de junio de 2009.

Asimismo, se identificó un depósito del banco no contabilizado por la suma de \$ 31.000.- que corresponde a un sobrante de caja de la sucursal de Linares, que se arrastra desde el 26 de enero del año en curso.

Respecto al control de las cuentas corrientes el Servicio ha informado que mantiene libros auxiliares que le permiten llevar un adecuado control de las cuatro cuentas corrientes que administra la Dirección Regional Centro Sur, por lo que se da por superada la observación.

3.- Examen de Gastos

El examen se practicó a los desembolsos efectuados con cargo al presupuesto de la dirección centro sur de FONASA en el marco del período examinado, constatándose lo siguiente:

3.1.- Mediante los comprobantes de egreso N°s. 220010, 220009 y 219971, todos de 20 de febrero de 2009, se pagaron viáticos por cometidos funcionarios realizados el día 24 de febrero de 2009, a la ciudad de Santiago por la asistencia al curso denominado "Capacitación de Protección Financiera GES", a don Luis Quintana Fuentes, doña Rosa Paulina Venegas Fernández y doña Raquel Arias Badillo, respectivamente, por la suma de \$61.440.- cada uno.

Sobre el particular, cabe señalar que por dichos cometidos se pagó erróneamente dos días de viático al 100%, en circunstancias que sólo correspondía el equivalente a un día al 100% y uno al 40%, es decir \$ 43.008.- por haber pernoctado fuera de su lugar habitual de trabajo sólo un día.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Por lo tanto, procede solicitar el reintegro de la suma de \$18.432.- pagado en exceso a cada uno de dichos funcionarios.

3.2.- La Dirección Regional Centro Sur de FONASA, ha contratado en forma continuada, durante los años 2008 y 2009, a profesionales a honorarios con cargo al ítem 22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales". (Anexo N° 4)

A respecto, es dable mencionar que no corresponde que se paguen con cargo a este ítem, honorarios a suma alzada a personas naturales, contraviniéndose lo establecido en la ley N° 20.232, ley de presupuestos del sector público para el año 2008.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la situación contractual de dichos profesionales, fue regularizada en el transcurso del año 2009, pasando éstos a formar parte del personal a contrata del Fondo Nacional de Salud.

3.3.- El Servicio contrató erróneamente a personas naturales para realizar acciones de apoyo en las distintas dependencias del Servicio, cuyos pagos fueron imputados al ítem 22.08.001 "Servicios de Aseo", toda vez que, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 18.803, en su artículo primero, los servicios públicos regidos por el título II de la ley 18.575, podrán encomendar, mediante la celebración de contratos, a municipalidades o a entidades de derecho privado, todas las acciones de apoyo a sus funciones, que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades. Asimismo, en el artículo 2° de la misma ley, se indica que para la adjudicación de los contratos, deberá llamarse a propuesta pública o privada. Ambas situaciones no acontecieron en la especie. (Anexo N° 5)

3.4.- Mediante los comprobantes de egresos N° 195134, de 12 de agosto de 2008, por la suma de \$ 1.680.042.- y N° 196562, de 25 de agosto de 2008, por \$42.970.-, se adquirieron diversos bienes a Muebles Timaukel Ltda. y a Sodimac S.A., respectivamente.

Al respecto cabe indicar que, dichos desembolsos no fueron devengados durante el año 2008, sino que se utilizó para efectos del pago el devengamiento que se había efectuado de otra factura (la N° 6596, de diciembre de 2007, por \$1.716.646, de Arredorama Internacional S.A.), compra que en definitiva no se materializó, por cuanto el proveedor no dio cumplimiento a lo ofertado.

Además, los bienes adquiridos a los proveedores aludidos no se encuentran contabilizados, permaneciendo registrados como activos aquellos bienes consignados en la factura primitiva, lo cual a la fecha de la fiscalización no había sido regularizado.

3.5.- Durante el año 2008, se pagó al Liceo San Agustín de Concepción, la suma total de \$480.500.- por colegiatura de la alumna Javiera Paola Melo Barra, hija de la funcionaria doña Virginia Barra Sierra, gasto que fue imputado al ítem 22.08.008 "Sala Cuna y Jardín Infantil".

Sobre el particular, corresponde señalar que la aludida hija de la funcionaria, durante el año 2008, cursó el primer año de educación básica en el Liceo San Agustín de Concepción, no siendo procedente el pago por concepto de jardín infantil ya que corresponde a otro nivel educacional distinto al de primer y segundo nivel de transición mayor que puede impartirse indistintamente por jardines infantiles o por colegios reconocidos por el Ministerio de Educación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Sobre el particular, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, ha manifestado que el beneficio de jardín infantil, contemplado en la ley N° 17.301, a diferencia del derecho a sala cuna, constituye una prestación de seguridad social a la que pueden acceder los niños hasta la edad de ingreso a la educación general básica, situación que no se da en el caso en comento.

3.6.- En los comprobantes de pago N°s 1947337/08, 234010/09 y 23634/09, por las sumas de \$ 1.632.908.-, \$ 1.587.479 y \$ 171.284.-, respectivamente, se incluyen guías de despacho por mercadería adquirida para diversas sucursales dependientes de esa Dirección Regional, las cuales no se encuentran recepcionadas por aquellas. (Anexo N° 6)

3.7.- En algunos comprobantes de egreso por concepto de arriendo de inmuebles no se adjunta, como respaldo, el recibo que acredite su pago y/o en ocasiones dicho recibo es extendido sin consignar en él, la fecha de su emisión y en otras, consigna una data posterior a la de su pago. (Anexo N° 7)

3.8.- El comprobante de egreso N° 194368, de 06 de agosto de 2008, por \$855.403.- mediante el cual, se paga a la empresa Impresora y Comercial Publiguías S.A., incluye facturas por servicios prestados y devengados en los períodos 2006 y 2007, no habiéndose registrado el devengamiento contable en su oportunidad.

3.9.- No se deja constancia de la recepción conforme de los bienes adquiridos en los documentos de respaldo de tales operaciones. (Anexo N° 8)

3.10.- En los comprobantes de pago de pasajes aéreos, que se indican, no se adjunta como respaldo la documentación que permita identificar fecha, hora del vuelo, motivo y nombre del o los funcionarios que viajan, así como tampoco se consigna dicha información en las órdenes de compras emitidas públicamente a las respectivas empresas aéreas.

Comprobante de egreso			Proveedor
N°	Fecha	Monto (\$)	
194615	07.08.2008	339.257.-	Ski Airline
210256	10.12.2008	296.190.-	Lan Airlines S.A.
212549	23.12.2008	188.920.-	Lan Airlines S.A.
234271	11.06.2009	579.214.-	Ski Airline
234214	11.06.2009	580.360.-	Lan Airlines S.A.

En relación a las observaciones contenidas en los puntos N°s 3.1, 3.2, 3.6, 3.8, 3.9 y 3.10, el servicio instruyó las medidas necesarias a las unidades que intervinieron en los procesos, a objeto de proceder a su regularización. Asimismo, en cuanto al punto N° 3.1, se solicitó el reintegro a los funcionarios que percibieron el pago de viáticos en exceso, dándose por superada dichas observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Con respecto a las situaciones informadas en los punto N°s 3.3, 3.4, y 3.7, que dicen relación con la contratación de personas naturales para realizar acciones de apoyo en las dependencias del Servicio, errores en la contabilización de activos y ausencia de comprobantes y/u omisiones de registros en los recibos de arriendo de inmuebles, respectivamente, éstas se mantienen por cuanto, el servicio no proporcionó antecedentes que acreditaran la regularización de las situaciones observadas.

Finalmente, cabe indicar que se mantiene lo observado en el punto 3.5, por cuanto el Servicio sólo ha informado que solicitará reintegro a doña Virginia Barra Sierra por el pago de \$ 480.500, correspondiente a la colegiatura de su hija pagado durante el 2008.

III.- SOBRE RECAUDACION DE COPAGOS

Para efectos de validar los controles implementados por el Servicio relacionados con el proceso de recaudación de copago, se visitó la sucursal de FONASA ubicada en calle Los Carrera N° 1120, de la comuna de Concepción, dependiente del subdepartamento de operaciones de la Dirección Regional Centro Sur, la cual se encuentra a cargo de doña Elizabeth Contardo Jara.

El examen practicado a esta materia, permitió constatar que existen dos vías de recaudación; a través de la emisión de bonos y por medio de la valorización de programas médicos.

Sobre el particular, se tomó una muestra de ingresos generados por concepto de recaudación de bonos que en total suman \$ 63.402.659, verificándose que éstos fueron debidamente registrados y depositados en la cuenta corriente N° 0504-0099-0100000687, del Banco BBVA, disponen de la documentación de respaldo (informes de bonos de atención de salud, comprobantes de depósitos, certificados de préstamos de salud, etc), y que se ha dado cumplimiento a los controles implementados por el Servicio, no determinándose observaciones que formular al respecto. (Anexo N° 9)

Sin perjuicio de lo anterior cabe observar lo siguiente:

1.- La tesorera doña Mariana Fuentes Rocco, quien además es la jefe de plataforma de producto de la sucursal, en ocasiones también cumple la función de cajera, situación que no permite una adecuada segregación de funciones, toda vez que, la tesorera es quien recibe e ingresa al sistema de información, las rendiciones efectuadas por los cajeros y confecciona los depósitos correspondientes que se depositan en la caja fuerte de la Empresa Prosegur.

2.- El día 7 de octubre de 2009, se efectuó un arqueo a los fondos y valores de responsabilidad de doña Mariana Fuentes Rocco, que mantiene por concepto de sencillo de caja ascendente a \$ 2.000.000.-, el cual resultó conforme.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

La respuesta dada por el servicio sobre esta materia no es satisfactoria, por cuanto, independientemente de que existan controles y fiscalizaciones sobre la recaudación de ingresos, no existe una adecuada segregación de funciones, asimismo, no se adjuntan antecedentes respecto a las acciones tendientes a regular el faltante de dinero detectado en el recuento físico, manteniéndose por tanto, a firme las observaciones.

IV.- CONCLUSIÓN

Los argumentos y antecedentes dados por el servicio en materia de control interno y del examen de cuenta, en general subsanan las observaciones planteadas por esta Contraloría Regional, a excepción de aquellas señaladas en los puntos 3.3; 3,4, 3.5 y 3,7 del examen de cuenta y puntos 1 y 2 relativas a la recaudación de copagos, del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría ejercerá las acciones de seguimiento correspondientes, a las medidas que deberá adoptar ese Servicio para subsanar las observaciones que aún permanecen sin ser regularizadas.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

VICTOR ASTUDILLO PARRA
Jefe Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional del Bío Bío



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 1

Universo y muestra examinada

Subtítulo	Nombre	Total (\$)	Muestra (\$)
21	Gastos en personal (Viáticos)	34.770.813	2.303.342
22	Bienes y servicios de consumo		
22.01	Alimentos y bebidas	6.334.883	737.868
22.03	Combustibles y lubricantes	14.033.536	4.900.000
22.04	Materiales de uso o consumo	24.567.502	7.654.131
22.05	Servicios básicos	87.475.939	20.937.850
22.06	Mantenimiento y reparaciones	31.666.436	9.171.590
22.07	Publicidad y difusión	31.366.568	8.561.416
22.08	Servicios generales	62.001.991	8.862.652
22.09	Arriendos	332.807.980	42.120.149
22.10	Servicios financieros y de seguros	32.500	-
22.11	Servicios técnicos y profesionales	39.227.968	13.727.742
22.12	Otros gastos, en bienes y servicios de consumo	12.361.169	62.677
29	Adquisición de activos no financieros	9.998.657	5.232.917
Total		686.645.942	124.272.334
Porcentaje examinado			18%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 2

Desfase entre la fecha de emisión y pago de la factura

Comprobante de egreso			Factura			
Número	Fecha	Monto (\$)	Número	Fecha	Monto (\$)	Proveedor
194733	08-08-08	1.632.902	4458811	30-06-08	134.738	Proveedores Integrales Prisa S.A.
			4495860	28-07-08	25.602	
			4413478	31-05-08	624.650	
			4370112	30-04-08	823.713	
			4436988	16-06-08	24.205	
194368	06-08-08	855.403	214532	05-10-06	66.482	Impresora y Comercial Publiguías S.A.
			253889	15-01-07	66.149	
			266722	12-02-07	88.211	
			278731	21-02-07	88.482	
			290336	17-04-07	88.305	
			302050	15-05-07	88.659	
			314609	09-06-07	89.191	
			365009	13-10-07	92.536	
			378799	10-11-07	93.554	
392763	08-12-07	93.834				
234010	10-06-09	1.587.479	4862395	31-03-09	783.153	Proveedores Integrales Prisa S.A.
			4862203	31-03-09	19.576	
			4862208	31-03-09	88.175	
			4939538	25-05-09	909	
			4793367	16-02-09	611.753	
			4910104	30-04-09	26.736	
			4793368	16-02-09	57.177	
233991	10-06-09	535.500	76	29-12-08	535.500	CRPC Marketing & Comunicación
233830	09-06-09	559.300	7	29-12-08	559.300	Carlos Enrique Alvarado Rivera



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 3

Resoluciones Exentas emitidas con posterioridad al cometido funcionario

Resolución		Funcionario	Fecha Cometido Funcionario
Número	Fecha		
RE 3I.4 N° 167	11-12-08	Verónica Lara Saldaña	Desde el 05 al 05 de diciembre de 2008
RE N° 3I.7 N° 44	04-06-09	Blanca Cabrera Acuña	Desde el 16 al 20 de marzo de 2009
RE N° 3I.7 N° 45	04-06-09	Blanca Cabrera Acuña	Desde el 23 al 27 de marzo de 2009
RE N° 3I.7 N° 46	04-06-09	Blanca Cabrera Acuña	Desde el 30 al 31 de marzo de 2009
RE 1N° 1308	09-06-09	María Maltes Castillo	Desde el 02 al 03 de junio de 2009
RE 1N° 1411	19-06-09	Karina Sandoval Cañete	Desde el 17 al 18 de junio de 2009
RE 3I 1E N° 1409	19-06-09	Paola Arriagada Delgado	Desde el 17 al 18 de junio de 2009
RE 3I 1E N° 1399	19-06-09	Sergio Leyton Guaman	Desde el 11 al 12 de junio de 2009



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 4

Profesionales que cumplen funciones en la dirección regional centro sur

Nombre	Año 2008		Año 2009		Funciones
	Vigencia	Monto	Vigencia	Monto	
Delia Sánchez de la Peña	01-01 al 30-09	450.000	-	-	Asesoría al Director Regional, comunicación interna y externa, apoyo a la función de marketing en la D.R.C.S., entre otras.
Carla Campos Matus	01-01 al 31-12	550.000	01-01 al 31-01	550.000	Profesional a cargo de gestión de reclamos GES (Garantía Explícita de Salud) y no GES de la D.R.C.S.
Pamela Roa Astorga	01-01 al 31-12	588.000	01-01 al 30-03	646.800	Realizar estudios, gestiones y coordinación relacionados con la Red de atención Fonasa, entre otras.
Úrsula Fuentes Zurita	01-01 al 31-12	252.000	01-01 al 30-03	277.200	Potenciar la correcta administración del convenio de entidades delegadas y la incorporación de su proceso de control financiero – contable, entre otras
Leonardo Valenzuela Mendoza	01-01 al 31-12	272.000	01-01 al 15-09	299.182	Apoyo a las actividades de la unidad de finanzas, en materias contables de registro de sistemas y paralelos, entre otros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 5

Contratos por acciones de apoyo en labores de aseo

Nombre	Sucursal	-1- Monto (\$)	-2- Monto (\$)
Ana Poblete Olate	Los Carrera	150.000	189.200
Alexis Flores Arratia	DRCS	172.000	189.200
Elba Ramos Ramos	San Carlos	37.500	41.250
Gladys Mira González	Molina	37.500	-
María Aravena Gallardo	Lebu	37.500	41.250
María Beltrán Grandon	Chiguayante	37.500	41.250
María Elgueta Cifuentes	Tomé	37.500	41.250
María Márquez San Martín	Mulchén	37.500	41.250
Yolanda Muñoz Valenzuela	Campanil	37.500	41.250
Purísima Del Carmen Morales Muñoz	Curicó	75.000	82.500
Silvia Olate Guevara	DRCS	122.222	134.444

NOTA:

-1- RE 31.1C2/N° 194/08 aprueba contratos para el año 2008 y los valores mensuales establecidos en ellos

-2- RE 31.1C2/N° 208/09, aprueba contratos para el año 2009 y los valores mensuales establecidos en ellos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 6

Guía de despacho sin recepción conforme

Comprobante de egreso N° 194733, de 08 de agosto de 2008 por \$ 1.632.908.-			
Número	Fecha	Monto \$	Sucursal/ Centro de Atención
1692326	11-06-08	5.727	Cabrero
1692318	11-06-08	41.107	Linares
1691174	28-05-08	26.069	Parral
1681190	28-05-08	51.581	Los Ángeles
1691269	28-05-08	49.599	Coronel
1681607	28-05-08	2.370	Dirección DRCS
1681610	28-05-08	23.698	Secretaría Subdepartamento Administración
1681611	28-05-08	189.329	Bodega DRCS
1681614	28-05-08	29.907	Lota
1640670	02-04-08	33.559	Linares
1640719	02-04-08	13.220	Secretaría Subdepartamento Administración
1640772	02-04-08	2.710	Cabrero
1640805	02-04-08	47.950	Los Ángeles
1640838	02-04-08	44.868	Coronel
1640864	02-04-08	18.393	Mall Plaza Trébol
1640868	02-04-08	15.361	Parral
1640869	02-04-08	20.893	San Carlos
1640870	02-04-08	56.959	Chillán
1641003	02-04-08	110.663	Bodega DRCS
1641768	03-04-08	15.006	Molina
1641777	03-04-08	63.492	Talca
1643777	07-04-08	25.053	Lota
1692646	11-06-08	1.345	Parral
1692727	11-06-08	1.345	Campanil
1692728	11-06-08	1.345	Secretaría Subdepartamento Administración
1692730	11-06-08	8.068	Bodega DRCS
1692667	11-06-08	2.689	Coronel
Comprobante de egreso N° 234010, de 10 de junio de 2009 por \$ 1.587.479.-			
Número	Fecha	Monto \$	Sucursal/ Centro de Atención
1897655	30-03-09	5.636	Av. Las Delicias 355 Concepción
1897668	30-03-09	20.625	Mall Plaza del Trébol
1897800	30-03-09	51.959	Talca
1897805	30-03-09	24.269	Molina
1897894	30-03-09	42.860	Los Carrera 772, Concepción
1897899	30-03-09	173.859	Bodega DRCS
1897901	30-03-09	23.126	Campanil
1897794	30-03-09	19.576	Saavedra 939, Concepción
1897669	30-03-09	1.314	Mall Plaza del Trébol
1897802	30-03-09	2.432	Molina
1897803	30-03-09	1.820	Talca
1897898	30-03-09	30.399	Bodega DRCS
1897900	30-03-09	1.123	Campanil
1858583	02-02-09	39.895	Los Ángeles
1858045	02-02-09	18.631	Saavedra 939 Santiago
1858590	02-02-09	9.676	Cabrero
1858075	02-02-09	48.076	Los Carrera
1858044	02-02-09	43.516	Los Carrera 772, Santiago
1858142	02-02-09	50.251	Curicó
1858049	02-02-09	19.846	Lebú
1858046	02-02-09	22.539	Lota
1858573	02-02-09	25.773	Freire 374 Local 6, Santiago
1858107	02-02-09	20.011	Parral
1858256	02-02-09	43.449	Talcahuano
1905140	08-04-09	8.330	Los Carrera
1905141	08-04-09	2.168	Secretaría Subdepartamento Administración
1858050	02-02-09	954	Lota
1858051	02-02-09	954	Lebú
1858054	02-02-09	1.823	Los Carrera 772, Santiago
1858055	02-02-09	954	Saavedra 939 Santiago
1858076	02-02-09	1.823	Los Carrera
1858102	02-02-09	3.590	Parral
1858146	02-02-09	2.692	Curicó
1858255	02-02-09	954	Talcahuano
1858574	02-02-09	1.823	Freire 374 Local 6, Santiago
1858582	02-02-09	1.389	Los Ángeles
1858589	02-02-09	954	Cabrero
Comprobante de egreso N° 236334, de 26 de junio de 2009 por \$ 171.284.-			
Número	Fecha	Monto \$	Sucursal/ Centro de Atención
1936542	25-05-09	171.284	DRCS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 7

Arriendo de inmueble con documentación de respaldo insuficiente

Comprobante de Egreso			Concepto	Observación
Número	Fecha	Monto		
194347	06-08-08	173.291	Antonio Ramírez, Lebu	Recibo de arriendo emitido con posterioridad al pago
194346	06-08-08	134.884	Raquel Sáez San, Cañete	
194345	06-08-08	193.882	Digna Rodríguez, Curanilahue	
209655	04-12-08	173.291	Antonio Ramírez, Lebu	
209653	04-12-08	204.564	Digna Rodríguez, Curanilahue	
194319	06-08-08	3.570.088	Inmobiliaria Victoria, Los carrera	Sin recibo adjunto
209650	04-12-08	275.206	Luis Zambrano Cadena, Lota	
209645	04-12-08	3.720.441	Inmobiliaria Victoria, Los Carrera	
233931	09-06-09	3.645.977	Inmobiliaria Victoria, Los Carrera	
194326	06-08-08	308.266	Bruno Caprile B., Talcahuano.	Recibos sin fecha
		308.266	Juan Caprile B., Talcahuano.	
		616.533	Dino Caprile C., Talcahuano.	
209651	04-12-08	173.656	Hitol Zúñiga Jeldres, San Carlos	
209649	04-12-08	642.498	Dino Caprile C., Talcahuano.	
		321.248	Bruno Caprile B., Talcahuano.	
		321.248	Juan Caprile B., Talcahuano.	
233987	10-06-09	314.818	Juan Caprile B., Talcahuano.	
233986	10-06-09	314.819	Bruno Caprile B., Talcahuano.	
233963	10-06-09	629.638	Dino Caprile C., Talcahuano.	
Total		16.042.613		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 8

Facturas sin constancia de la recepción conforme de los bienes adquiridos

Comprobante de egreso		Factura			Concepto
Número	Fecha	Número	Monto (\$)	Proveedor	
194580	07-08-08	80979	213.131	Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.	Insumos, repuestos y accesorios computacionales
195134	12-08-08	38520	1.680.042	Muebles Timaukel Ltda.	Mobiliario y otros
196487	22-08-08	3643	101.150	Audiosur Ltda.	Arriendo equipos audiovisuales
196384	22-08-08	3130	425.425	Pizarras Timber	Artículos de publicidad
195928	19-08-08	1233	142.800	Mastercom	Servicios de publicidad
212555	23-12-08	12	71.400	Productora Audiovisual Ltda.	Servicios de publicidad
212551	23-12-08	319	49.742	Elda Becerra Pérez	Confección de prendas publicitarias
212547	23-12-08	186230	83.928	Librería Giogio S.A.	Materiales de oficina
235873	22-06-09	44185	663.325	Comercial Sercodata Ltda.	Materiales de oficina
236337	25-06-09	1204656 1204986	205.569 298.566	Lipigas	Gas
236334	25-06-09	4950997	171.284	Proveedores Integrales Prisa S.A.	Materiales y útiles de aseo
236330	25-06-09	13231 189576 189577 189578 189575	421.819 286.441 237.940 5.219 61.947	Librería Giogio S.A.	Materiales de oficina



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 9

Recaudación de ingresos sucursal Los Carreras

Fecha Recaudación	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5	Total Recaudado \$
17-02-09	3.940.205	2.162.195	301.730	1.942.160	Sin mov.	8.346.290
25-03-09	3.533.090	1.871.260	1.626.683	3.055.910	Sin mov.	10.086.943
07-04-09	5.015.861	3.034.268	464.900	3.545.061	453.480	12.513.570
28-05-09	3.188.418	3.435.757	407.100	3.357.480	Sin mov.	10.388.755
16-06-09	4.497.504	3.382.950	1.032.070	3.008.666	755.990	12.677.180
02-09-09	3.013.370	2.247.780	2.334.365	1.794.406	Sin mov.	9.389.921
Total	23.188.448	16.134.210	6.166.848	16.703.683	1.209.470	63.402.659

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría Regional del Bío Bío

